1 CURIOSIDADES DE LA TABLA SALARIAL

Hartos de pedir la Tabla salarial en las reuniones de negociación, al final nos llegó en otro Boletín Sindical. Esta parece ser la auténtica, la que el Ayuntamiento no nos quiere dar, puesto que una vez vista nuestra nómina del mes de enero, concuerda con esta Tabla.

Pero lo que nos preocupa de esta Tabla que aparece en ese Boletín de otra Sección Sindical es que los Jefes/as de División y los/as Secretarios/as Técnicos figuran en la misma con el 100% del concepto de Jornada Partida. Mientras que el resto de trabajadores/as que pasan a cobrar a partir de este año ese concepto, lograrán ese 100% en el año 2003, los susodichos/as ya lo tienen, según esa "Tabla Semi-oficial", a partir de ya.

Seguramente no dirán que es un error, aunque nos parece que no, ya que en la RPT su complemento específico aprobado concuerda con la cantidad que figura en la tablita de marras. Ese es el problema de aprobar las RPTs, sin saber a que obedece el global del complemento especifico, y como los referidos/as tienen varios conceptos en ese global aprobado en la Relación de Puestos de Trabajo (mayor dedicación, jornada partida, disponibilidad) no es posible saberlo. Máxime cuando lo único que obtuvimos nosotros en 4 meses de negociaciones fue la tabla salarial para l año 2001… pero del Ayuntamiento.

Lo malo es que los susodichos/as no tienen categoría con la que equiparse con la Casa Madre y por tanto con esa "Tabla oficial" no había manera de saber lo que supimos luego cuando nos llegó la otra, la que además de las categorías del Ayuntamiento trae las nuestras. Acordaros esas que ponen: "Categoría tal FFyPP 50%" (raquíticos que debemos parecerles algunos/as).

De todas maneras no preocuparos en exceso, que os sube la tensión arterial y corréis el peligro de quedar de baja y encontraros con la desagradable sorpresa de que sois poco productivos/as, con la consiguiente merma monetaria en vuestros haberes.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98
usoffypgijon@telefonica.net

2 CALENDARIO LABORAL

El pasado 1 de febrero entró en vigor el nuevo Calendario Laboral para la F.M.C.E. y U.P. Después de 5 años –el anterior era de 1996- y tras unas negociaciones muy suigeneris UGT y CCOO, según ellos muy orgullosos por los logros obtenidos, lo dieron por válido.

Nosotros haciendo memoria recordamos que con estas mismas condiciones que ahora se firmo, **en el año 98 se rompieron las negociaciones y la causa principal fue la cláusula de flexibilidad,** aunque ahora la llamen cláusula de compensación, aunque por mucho que la disfracen **es la misma que no se aceptó en la negociación que el Comité de Empresa hizo en ese año en representación de todos/as los/as trabajadores/as.** Aunque pudiera parecer que la cláusula de flexibilidad (ahora de compensación) afecta a todos los grupos y niveles de la F.M.C.E. y U.P. solamente lo parece, por que en la realidad del día a día afecta a muy pocos más que a los subalternos. Estos serán quienes tengan que cargar con la cláusula de flexibilidad (ahora de compensación) sin obtener nada a cambio, porque si te devuelven el mismo tiempo que te excediste de tu jornada ordinaria, por qué se llama cláusula de compensación si sigue siendo de flexibilidad. Desde la entrada en vigor de este nuevo Calendario Laboral, los Subalternos estarán a disposición de la Empresa pero sin cobrar D.S. (disponibilidad).

Y es que en esta negociación, como ya os hemos contado y por lo que no hemos firmado este calendario, es por la curiosa forma de puentear a todos/as los/as trabajadores/as. Según Convenio debe de ser el Comité de Empresa el que negocie. Tanto es así que el Calendario Laboral no es válido sin su aprobación. Y para que pudiese entrar en vigor y no fuese impugnado, como pretendíamos hacer, tuvo que ser ratificado en el Pleno del Comité de Empresa del 26 de enero, que por cierto si fue un autentico Pleno ya que curiosamente ese día estaban todos sus miembros. Así en la orden de 31 de enero de la F.M.C.E. y U.P., en la que se aprueba el Calendario dice textualmente:

“Segundo: Previa negociación con los representantes sindicales, con el resultado que figura en las actas de las reuniones celebradas en las Consistoriales del Ayuntamiento de Gijón que se encuentran

incorporadas al expediente de razón, a solicitud de la Administración el Comité de Empresa ha emitido informe favorable al texto propuesto que figura como anexo a este acuerdo, el día 29 de Enero de 2001 (Registro de Entrada número 211, de 29 de enero).”

Queda por tanto claro quien era el interlocutor válido. Pero, ¿El Comité de Empresa te informó de lo que ratificó, que te va a afectar grandemente durante bastante tiempo, y te preguntó si estabas de acuerdo? Con este sistema si tu, no afiliado/a a ningún sindicato, no quieres ir a enterarte a las Asambleas y reuniones, eso sí informativas, de las Secciones Sindicales que tengan a bien informar a los no afiliados/as, lo llevas crudo.

Con este sistema de negociación tan peculiar se evita rendir cuentas a todo el colectivo al que se representa, y se obvia tu voto de una forma descarada, aunque dentro de poco te lo reclamarán de nuevo para “representarte”.

3 ¿QUIÉN GANA CON ESTO?

Desde hace unas semanas circulan los convenios hechos de imprenta. Os tenemos que recordar que éstos se retrasaron por que se quería incluir en los mismos todos aquellos artículos que no se negociaron cuando el convenio y que se dijo que se haría después de la firma del mismo como Calendario Laboral y Manual de Funciones. Pues bien después de esperar un año el convenio se imprime como lo firmaron en enero de 2000, con la excepción del anexo VII: Relación de prendas de trabajo.

En las primeras reuniones de la Comisión Mixta Paritaria se decide retrasar la negociación del Calendario Laboral, para después de ver el estudio, descrito en la disposición adicional quinta que sería antes de finalizar el primer trimestre del año 2000, como éste no se entrego hasta el mes de octubre, se pasa todo el año 2000 sin Calendario Laboral y sin Manual de Funciones, para rematar en el mes de noviembre en la Comisión Mixta Paritaria se empieza a negociar el Calendario Laboral con los Sindicatos, por parte de U.S.O. se dice que no son los Sindicatos los que tienen que negociar el Calendario Laboral y que éste es competencia del Comité de Empresa y que por tanto U.S.O. no negociara en este ámbito el Calendario Laboral.

Es curioso que por parte del resto de los sindicatos se siga negociando, siendo conocedores de que están cometiendo una irregularidad del convenio que ellos mismos firmaron, posteriormente se pasa de Comisión mixta Paritaria a mesa de Comisión Negociadora que por cierto no viene reflejada en el Convenio y por lo tanto nadie conoce nada sobre la tal Mesa.

El día 22-1-2001 firman un acuerdo de Calendario Laboral para la F.M.C.E. y U.P. posteriormente pasan el acuerdo a ratificar por el Pleno del Comité de empresa del día 26-1-2001. Cada cual que piense lo que quiera pero resulta muy sospechoso que se actúe de esta forma cuando nunca se negocio el Calendario Laboral sin antes tratarlo en el comité de Empresa.

Lo más curioso de todo esto es que **los horario de la Fundación de Servicios Sociales y del Patronato deportivo municipal no se sabe para cuando estarán firmados, ni por que no se negociaron todos en conjunto.** Será que así es más beneficioso. ¿Para quién? Para nosotros no que ni firmamos, ni muchísimo menos ratificamos algo tan trascendental sin preguntar antes.

Con el tiempo veremos quién resulta beneficiado de todo esto. De momento quien pierde es el conjunto de los trabajadores/as.

4 DIMISIÓN ¿QUÉ?

En el pleno del Comité de Empresa de fecha 26-1-2001 por parte de U.S.O. se presenta un escrito, pidiendo la dimisión de todos los miembros del Comité de Empresa, ante la dejación de funciones y falta de representación que está haciendo, o en su defecto y por operatividad dado lo cercano que están las fechas del final del mandato de éste Comité, que se adelante la fecha de las elecciones y por tanto pedimos que se vote el adelanto de las mismas.

El resultado de las votaciones fue que solamente U.S.O. voto a favor del adelanto de las elecciones ¿Por qué este Comité seguirá sentado esperando que llegué el final de su mandato?

El final del mandato de éste Comité es el 12-6-2001. Para después de esta fecha esperamos que el nuevo represente a todos los Trabajadores/as y actúe en todo momento como Comité de Empresa representándonos a todos y todas y no como coto privado de Sindicatos.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98
usoffypgijon@telefonica.net